Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
28 JUN 2019
Nº: 1834
Hora: 10:45
Firma: Dra. Carmen Garay Duarte
Jefa Dpto. Contrataciones Públicas
Sección Contratos y Licitaciones
FCM - U.N.A.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 7 días del mes de junio de 2019, siendo las 11:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TERMICAS Y PULSERAS PARA PACIENTES" ID N° 360.864.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017, D. Nº 430/2.018, D. Nº 1.305/2.018, D. Nº 417/2.019, y D. Nº 846/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM HC Nº 274/2019 de la Administración del Hospital de Clínicas donde solicita se inicie los trámites para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TERMICAS Y PULSERA PARA PACIENTES", con el Visto Bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas.-
- La Nota DCP Nº 1101/2019, de fecha 28 de mayo del 2019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 7 de junio de 2.019.-
- El Dictamen Nº 95/2019, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 21 junio de 2019 remitido por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas: **SEGEL LOGISTICA S.A., TRANSTECNO S.A. y BERNABE PUBLICIDAD S.A.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	SEGEL LOGISTICA S.A.	TRANSTECNO S.A.	BERNABE PUBLICIDAD S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
80026570-0	SEGEL LOGISTICA S.A.	1.550.305
80058385-0	TRANSTECNO S.A.	1.550.225
80063835-2	BERNABE PUBLICIDAD S.A.	1.550.267

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se transcribe el Dictamen Nº 95/2.019, que hace referencia a la documentación sustancial presentada por la empresa oferente BERNABE PUBLICIDAD S.A.:

Dictamen Nº 95/2.019.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD N° 25/2019 "Adquisición De Impresoras Térmicas y Pulseras para Pacientes". ID N° 360.864.-

FECHA : 24 de Junio de 2019.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
25 JUN 2019
N°: 1766 Firma:
Hora: 10:41 Aclaración: Blanca

Oferentes

1. Transtecno S.A.;
2. Segel Logística S.A., y
3. Bernabé S.A..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, a excepción de la oferta presentada por la firma Bernabé S.A., siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo.-

En efecto, la oferente Bernabé S.A. exige para obligar a la sociedad el uso de la firma social en forma conjunta, y sólo firma un representante, por lo cual no cumple con lo previsto en el inc. 3) del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 y, consecuentemente, al tratarse de documentos de carácter sustancial que no admiten modificaciones posteriores al acto de apertura, debe ser descalificada.-

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley N° 2.051/03 – art. 2°, Resolución DNCP N° 522/2015).-

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP N° 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8865

Considerando la recomendación realizada en el Dictamen Legal Nº 95/2.019 y verificada la documentación presentada por la firma **BERNABE PUBLICIDAD S.A.**, se concluye que no ha presentado documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, por lo que su oferta en adelante no será considerada-.

Se transcribe lo establecido en el ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDL) de la Carta de Invitación:

7. **Solicitud de Muestras:** Se solicitará Muestras ***SI.***

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

*Se deberá presentar muestras de los ítems 2 al 4**(una unidad de pulsera por cada ítem)**. Las mismas deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs., del día hábil siguiente a la fecha de apertura de ofertas, en el Departamento de Contrataciones Públicas.*

El oferente elevará una nota (con duplicado) dirigida al DCP en la cual detallará la muestra entregada: N° de Ítem, descripción, nombre del Oferente, descripción del llamado; el duplicado será devuelto al oferente con la mesa de entrada correspondiente, especificando fecha y hora de entrega.

La falta de presentación de las muestras en el plazo previsto en la presente Carta de Invitación obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada en el Ítem correspondiente.

La empresa **TRANSTECNO S.A.,** ***no presentó en tiempo y forma la muestra de los ítems*** *2 al 4* ***(una unidad de pulsera por cada ítem).*** Según lo detallado en el ANEXO B. **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDL) de la Carta de Invitación** "***La falta de presentación de las muestras en el plazo previsto en la presente Carta de Invitación obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada en el Ítem correspondiente".***

Por lo expuesto, la oferta del oferente mencionados más arriba, **NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE.-**

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	SEGEL LOGISTICA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 8, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de impresoras térmicas y pulseras de identificación a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2016, 2017 y 2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 20 % (veinte por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE
Catálogos. **Aplica Ítem 1**	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes contaran con garantía escrita con vigencia de 1 (un) año, a partir de la instalación y puesto en marcha del mismo. **Aplica ÍTEM 1.**	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	**NO APLICA**

- ***Observación:*** *Conforme a lo publicado en la circular DNCP Nº 37/2.017, que para la aplicación del Margen de Preferencia , se tendrá en cuenta que el certificado es emitido por cada producto o servicio y en relación directa como beneficiaria a la firma o empresa que la produce o presta, no resultará posible que dicho documento sea utilizado por un eventual oferente distinto a aquel consignado en el referido documento, y menos aún se le aplique el beneficio de margen de preferencia establecido;* ***en otros términos se considera el Certificado como intransferible.****-*

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Departamento de Contrataciones Públicas lo detallado a continuación:

A SEGEL LOGISTICA S.A., según Nota DCP Nº 1308/2.019:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@mcd.una.py
San Lorenzo – Paraguay

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 8, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio
2. Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de impresoras térmicas y pulseras de identificación a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2016, 2017 y 2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 20 % (veinte por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.
3. Catálogos. **Aplica Ítem 1**
4. Declaración Jurada de que los bienes contaran con garantía escrita con vigencia de 1 (un) año, a partir de la instalación y puesto en marcha del mismo. **Aplica ÍTEM 1.**

La firma individualizada, presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 1667/2019.-

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

SEGEL LOGISTICA S.A.										
ITEM Nº	**CODIGO DE CATALAGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO ESTIMADO**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**TOTAL**
1	43212101-001	IMPRESORA BANDA TERMICA	UNIDAD	UNIDAD	6	2.790.000	DATAMAX BY HONEYWELL ECLASS MARK III E 4205 ADVANCED	USA	2.790.000	16.740.000
2	42142303-001	PULSERA DE IDENTIFICACION DE PACIENTE - PEQUEÑA	UNIDAD	UNIDAD	2.500	1.100	SYNDICATE	INDIA	1.100	2.750.000
3	42142303-001	PULSERA DE IDENTIFICACION DE PACIENTE - MEDIANA	UNIDAD	UNIDAD	5.500	1.100	SYNDICATE	INDIA	1.100	6.050.000
4	42142303-001	PULSERA DE IDENTIFICACION DE PACIENTE - GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	21.500	1.100	SYNDICATE	INDIA	1.100	23.650.000
TOTAL OFERTA										**49.190.000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **SEGEL LOGISTICA S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-
Analizado el precio ofertado por la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18.* Para la evaluación y comparación de la ofertas,** correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que la empresa oferente ha ofertado producto de origen extranjero.-*

Mcal. López y Chen Gazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@mcd.una.py
San Lorenzo – Paraguay

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: SEGEL LOGISTICA S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	5.187.962	MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.255.479	RUTH SANDRA SINGER GERSZKOVIEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	1.545.377	ALEXANDER SINGER GERSZKOVIEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	3.197.459	IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TERMICAS Y PULSERAS PARA PACIENTES" ID N° 360.864,** a la siguiente empresa:

SEGEL LOGISTICA S.A.									
ITEM Nº	**CODIGO DE CATALAGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**TOTAL**
1	43212101-001	IMPRESORA BANDA TERMICA	UNIDAD	UNIDAD	6	DATAMAX BY HONEYWELL ECLASS MARK III E 4205 ADVANCED	USA	2.790.000	16.740.000
2	42142303-001	PULSERA DE IDENTIFICACION DE PACIENTE - PEQUEÑA	UNIDAD	UNIDAD	2.500	SYNDICATE	INDIA	1.100	2.750.000
3	42142303-001	PULSERA DE IDENTIFICACION DE PACIENTE - MEDIANA	UNIDAD	UNIDAD	5.500	SYNDICATE	INDIA	1.100	6.050.000
4	42142303-001	PULSERA DE IDENTIFICACION DE PACIENTE - GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	21.500	SYNDICATE	INDIA	1.100	23.650.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**49.190.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs., a los 28 días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Informe Técnico de fecha 21 junio de 2019 remitido por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas. Foliado individualmente.-
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- LIC. ALBERTO CANO (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
- DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

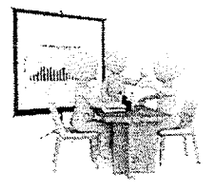

ADM Nº 520 / 2019

San Lorenzo, 21 de junio de 2019.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP N° 350/2019 en el marco del llamado **CD N° 25/2019 "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS Y PULSERAS PARA PACIENTES"** a fin de remitir Informe Técnico **Final**.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
21/06/19
Nº 401 FIRMA
HORA 09:51 ACLARACIÓN

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

0000001

INFORME TÉCNICO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TÉRMICAS Y PULSERAS PARA PACIENTES". ID Nº 360.864

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	TRANSTECNO S.A.	BERNABE PUBLICIDAD S.A.
1	43212101-001	IMPRESORA BANDA TERMICA	UNIDAD	UNIDAD	6			
ESPECIFICACIONES TECNICAS								
• IMPRESORA TERMICA DE ETIQUETA, CON VOLUMEN MEDIOBAJO DE IMPRESIÓN. • IMPRESIÓN TERMICA DIRECTA Y TRANSFERENCIA TERMICA. • VELOCIDAD: 5 PPS • RESOLUCION: 203 PPP • ANCHO MAXIMO: 108 mm • MÁXIMA CAPACIDAD DE ROLLOS DE MEDIOS INTERNOS: DIAMETRO EXTERNO 127 mm (5.0"). VELOCIDAD 127 mm/s (5 PPS) • CONEXIÓN: USB y RS232 SERIE, ETEHERNET 10/100 BASET Y PARALELO BIDIRECCIONAL • MEMORIA: DRAM DE 16 MB/FLASH DE 64 MB • CON CABLE POWER Y DRIVERS • PRESENTAR CATALOGOS **Los equipos deberán ser instalados en las oficinas donde designe la Convocante y el Oferente deberá capacitar como mínimo a 2 (dos) funcionarios de la dependencia donde han instalado los equipos.**						CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	42142303-001	PULSERA DE IDENTIFICACION DE PACIENTE – PEQUEÑA	UNIDAD	UNIDAD	2.500			
ESPECIFICACIONES TECNICAS								
• PULSERA DE IDENTIFICACION, ADHESIVAS INVIOLABLES • TAMAÑO PEQUEÑO • MATERIAL ANTIALERGICO • FLEXIBLE • COLOR BLANCO • COMPATIBLE CON IMPRESORA BANDA TERMICA • **PRESENTACION DE ENTREGA**: ROLLOS DE 250 UNIDADES. • MEDIDAS 152,4 mm DE LARGO x 25.4 mm DE ANCHO						CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD TOTAL**			
3	42142303-001	PULSERA DE IDENTIFICACION DE PACIENTE – MEDIANA	UNIDAD	UNIDAD	5.500			

000002

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS								
• PULSERA DE IDENTIFICACION, ADHESIVAS INVIOLABLES • TAMAÑO MEDIANO • MATERIAL ANTIALERGICO • FLEXIBLE • COLOR BLANCO • COMPATIBLE CON IMPRESORA BANDA TERMICA • MEDIDAS 190,5 mm DE LARGO x 25,4 mm DE ANCHO • PRESENTACION DE ENTREGA: ROLLOS DE 250 UNIDADES. •							CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	42142303-001	PULSERA DE IDENTIFICACION DE PACIENTE – GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	21.500			
ESPECIFICACIONES TECNICAS								
• PULSERA DE IDENTIFICACION, ADHESIVAS INVIOLABLES • TAMAÑO GRANDE • MATERIAL ANTIALERGICO • FLEXIBLE • COLOR BLANCO • COMPATIBLE CON IMPRESORA BANDA TERMICA • MEDIDAS 292,1 mm DE LARGO x 28,575 mm DE ANCHO • **PRESENTACION DE ENTREGA**: ROLLOS DE 250 UNIDADES.							CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

000003

) INFORME TÉCNICO)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TÉRMICAS Y PULSERAS PARA PACIENTES". ID N° 360.864

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	TRANSTECNO S.A.	BERNABE PUBLICIDAD S.A.
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
MUESTRAS PRESENTADAS (ítems 2 al 4, una unidad de pulsera por cada ítem)	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTO	NO CUMPLE, NO PRESENTO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 8, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Catálogos. **Aplica Ítem 1**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes contaran con garantía escrita con vigencia de 1 (un) año, a partir de la instalación y puesto en marcha del mismo. **Aplica ÍTEM 1.**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

***REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN:** CUMPLE-NO CUMPLE-SOLICITAR

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

0000004

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1016518

1 0 1 6 5 1 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL**, Ciudadano/a PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5187962, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2019, 13:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
v5ec yt5y yh7l
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000005

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1016519

1 0 1 6 5 1 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1255479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2019, 13:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
tgx7 seag 5wxb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000006

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1016521

1 0 1 6 5 2 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALEXANDER SINGER GERSZKOVIEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1545377, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2019, 13:42 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7bel 8uuh rtze
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000007

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1016523

1 0 1 6 5 2 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3197459, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 junio 2019, 13:42 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
3j1f oyrl ywfs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000008

San Lorenzo, 27 de junio de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1521/2.017, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas hasta el 12 de julio por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde 28/06/19 hasta 12/07/19
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

Lic. Alberto Cano
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
27/06/19
Nº 427 FIRMA
HORA 07:01 ACLARACIÓN

0000009

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCIÓN D. N° 1039 -00-2019
25/06/2019

"POR LA QUE SE CONCEDE PERMISO AL DR. JORGE GIUBI, DIRECTOR GENERAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – FCM/UNA, LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DEL 2.019". ----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota D.G.H.CL N° 108/2019 con ME N° 5255/2019 del Dr. Jorge Giubi, Director General Asistencial, quien solicita permiso los días 27 y 28 de junio del 2019, y solicita la designación del Dr. Javier Escobar como Director Interino General Asistencial, mientras tanto dure su permiso. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **CONCEDER** permiso al Dr. **JORGE GIUBI,** Director General Asistencial del Hospital de Clínicas, **los días 27 y 28 de junio del 2019**. ----------

Art. 2° **DESIGNAR** al Dr. **JAVIER ESCOBAR**, como Director Interino General Asistencial del Hospital de Clínicas, mientras dure el permiso del Dr. **JORGE GIUBI**. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **GUSTAVO MACHAIN VEGA**
Decano en Ejercicio

Cc.. Dirección General Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesados, Archivo. **GMV/RGM/npe**

Hospital de Clínicas FCM-UNA
Dirección General Asistencial
Mesa de Entrada
Entrada: 2699 9:05
Fecha: 27 - 06 - 2019
Recibido por: Waldimir Gaona
Dirección General Asistencial
Hospital de Clínicas

0000010

Cnel. Cazal y Mcal. López
Teléf.021 585676 - 021 683930/2 Interno 479Celular: 0961 664397 - 0961 662851/2
Web: www.med.una.pyE-MAIL: fcm@med.una.py
Campus de la UNA-San Lorenzo – Paraguay